



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGDTUS-DSA-POA-272-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-246-2025.

Fecha de emisión:

04 DE JUNIO DE 2025.

Vigencia:

DEL 04 DE JUNIO DE 202 AL 04 DE JUNIO DE 20

No. de póliza;

7641 AR.

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección arrollo Territorial Urbano Sustentable el 8 de abril de 2025, mediante el cual anexa los documentos y reisito. ara el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial d COMERC AL POR MENOR DE ARTESANIAS ubicado municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Jum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una 🛾 analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPARACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
COMERCIO AL POR MENOR DE ATESANIA	GALERIA LAMANAI
PROPIETARIO:	

## CONDICIONANTES

- El establecimiento dede apen rse a lo sefialado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que ividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 reciberes en horarlo de 22:00 a 6:00 horas.
- cargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas duos denésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- rohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agúa y orrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de informidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicaja aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lados, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciona el servicio, así como el convenia entre las partes.

El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarlos y días asignados a la zona o colonia donde si sa negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo y ó para acara o de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa padrá utilizar bolsas de parel, cartón stel.</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días no urais das <u>l'aticas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. Inplática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código en acceso: resta os, o escribir al correo direccionatulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se in partirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dirección, a trangegmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefa (co: 95 das 5575 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el vesto en lo otorgara una constancia de participación.
- B. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Genera. Le Desarro la Territorial Urbano Sustentable, el Informe de seguimiento de condicionantes del preser per mise de a eración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la seguiación entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposis, in de las aquas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre, tros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por appresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se de area cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará de damente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial U bano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventanila, inica. Collección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales. FORMATO DE EXENCION DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO, COMPROBANTE SE DOPES DO ACTUAL, ALTA DE HACIENDA CON ACTIVIDAD COMERCIAL, CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DE CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE RESIDUOS IMPARTIDO POR LA DIRECCIÓN, EVIDENCIA DE LAS BOTES DE JULADOS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES.
- 11. La rem, ación de Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del Cresen, dara evitar sunciones y multas.

El incum nimiento de as una de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procede la implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídas aparables

El presente de mento no le exenta de licencias apporitaciones o permisos que deberá obtener debutos dependencias sederales y/o estatales y/o municipales. Deberá estata en un jugar visible en el local comercial.

RECIBIÓ	// REVISO	AUTONO SE
	DIRECCION THAN AUSTENTABILIDA	ING TARENTAL BERNARE SURAWAABLE
	TULUNUACERESANA ROO	H. AYUNTAMIRANDAE TULUM Q. ROO
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE QUESARROLLO
FLANORÓ ACC	AMBIENTAL	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
EIABURU, ACC		

IABORÓ. -- ACC

'NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.